



MATERNAL PREESCOLAR PRIMARIA

REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO BILINGÜE FROEBEL

La normatividad por el Colegio tiene como finalidad coadyuvar el logro del principal objetivo de nuestra Institución: Formar seres humanos que desarrollen la creatividad, responsabilidad, pensamiento crítico, con una sólida autoestima y un claro espíritu de solidaridad a través de una educación basada en valores mediante la suma del esfuerzo de todos y cada uno de los miembros que integran el COLEGIO BILINGÜE FROEBEL.

DISPOSICIONES GENERALES

Al inscribirse un alumno en el COLEGIO BILINGÜE FROEBEL, él alumno y sus padres se comprometen a cumplir y respetar las disposiciones del presente reglamento.

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES ACADEMICAS

1.- INSCRIPCION.

- A) Realizar entrevista del aspirante y sus Padres o Tutores con el Director del plantel.
- B) Es indispensable, para continuar con los trámites correspondientes, entregar la documentación completa requerida en el folder informativo, adjuntándola a la solicitud.
 - Ficha de datos.
 - Certificado de Preescolar.
 - Acta de nacimiento original y copia (la que tiene la huella digital).
 - CURP Original y copia.
 - Original y copia de la Cartilla de Vacunación (actualizada)
 - Copia INE tutores o personas a recoger al menor.
- C) Deberá quedar cubierta, en su totalidad, la cuota de inscripción al inicio del curso para que el alumno sea admitido en el grado correspondiente.
- D) Cubrir en su totalidad la cuota de inscripción.
- E) Cubrir el importe de la Colegiatura Mensual pagado a 12 meses o 10 meses según su preferencia.
- F) Cubrir el costo de Libros de Editorial e Idioma Inglés.
- G) Cubrir el costo de Recursos Didácticos.

2.- REINSCRIPCION.

- A) El colegio se reserva el derecho de reinscripción de un alumno cuando no esté al corriente en sus pagos a más de 2 meses.
- B) Es indispensable, para continuar con los trámites correspondientes, entregar la documentación completa requerida.
- C) No habrá reinscripción para los alumnos que hayan sido condicionados y que no hayan resuelto su situación académica o condicional.
- D) Solo podrán reinscribirse los alumnos que no hayan presentado problemas académicos o disciplinarios en el ciclo anterior.
- E) Para que el alumno pueda ausentarse del Colegio por un tiempo determinado o por un ciclo escolar, sin perder su lugar, es necesario solicitar por escrito la autorización correspondiente en la Dirección del plantel.
- F) En caso de que el alumno acumule más de 3 reportes de disciplina en un ciclo escolar, el derecho a reinscripción será estudiado y analizado por el Consejo Académico.

G) Es requisito indispensable para iniciar el ciclo escolar, que esté cubierta en su totalidad la cuota de reinscripción correspondiente.

3.- BAJAS O CANCELACIONES.

A) Para solicitar la documentación de un alumno en caso de baja o traslado, es requisito indispensable estar al corriente en todos sus pagos y no tener adeudo alguno en el Colegio.

B) Podrá recibir la documentación del alumno en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir del momento en que se solicite su baja sin costo alguno.

C) Los Padres de Familia o Tutores deberán notificar al director del Plantel la fecha de la baja del alumno para iniciar el procedimiento de baja y la entrega de la documentación correspondiente.

D) En caso de cancelación de inscripción o reinscripción, el Colegio le devolverá el 100% de su importe siempre y cuando se haga la notificación, como mínimo, dos meses antes del inicio del curso escolar, si el aviso se diera en fecha posterior a la indicada, el Colegio no efectuará ninguna devolución.

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

Con el propósito de que todo alumno del Colegio tenga una sólida Formación Integral y, siendo su desarrollo humano la parte más importante de dicha formación, es necesario considerar los siguientes aspectos para su evaluación:

A) El ciclo escolar está dividido en 3 periodos de evaluación. Nuestra evaluación interna se hará siempre en forma numérica con un decimal del 0 al 10, tomando en consideración: tareas, exposiciones en clase, pruebas parciales y participaciones.

B) La calificación final definitiva se obtendrá promediando las calificaciones de los tres periodos de estudio.

5. RENDIMIENTO ACADEMICO.

La constancia, el respeto, la responsabilidad, el compromiso y el amor al estudio son las principales herramientas para obtener el mejor rendimiento académico,

A) Las Boletas de Calificaciones TRIMESTRALES se entregarán a los Padres de Familia y se les enviará un aviso para pasar a recogerlas.

B) Los alumnos que presenten irregularidades académicas o disciplinarias, se harán acreedores a una carta de condicionamiento de permanencia en el Colegio, en la cual, ellos y sus padres, se comprometen a superar estos aspectos.

C) Es responsabilidad de los alumnos y de sus padres cerciorarse de asistir a clases con los libros y materiales que van a necesitar para su trabajo en el Colegio.

CAPITULO SEGUNDO NORMAS INTERNAS.

6. PRESENTACION PERSONAL.

Una presentación personal adecuada, permitirá mostrar los valores asimilados en el hogar, así como adquirir los hábitos que contribuirán a la formación integral y el desarrollo humano, por lo que los Padres de Familia o Tutores deberán asegurarse de lo siguiente:

A) Se recomienda que todas las prendas de los alumnos estén marcadas con su nombre completo (no iniciales) para facilitar su recuperación en caso de olvido eventual.

B) Las prendas olvidadas pueden ser recogidas, únicamente, por los Padres de Familia o Tutores, en la hora de salida.

C) En los meses fríos de Octubre a Febrero, se autoriza el uso de chamarra, sobre el uniforme completo.

Se sugiere marcarla con el nombre completo.

D) Que el alumno asista a la clase aseado y debidamente uniformado, de acuerdo con la vestimenta correspondiente al día de la semana. Para lograr el objetivo de que los alumnos tomen el hábito de portar el uniforme con dignidad.

- No se permite el cabello pintado, extensiones de color en el cabello, uñas pintadas y maquillaje.

E) El colegio se reserva el derecho de no permitir el acceso a las instalaciones a los alumnos que no cumplan con lo anteriormente expuesto.

F) UNIFORME: deberá presentar uniforme completo del colegio con respecto a modelo y tela.

G) Lunes, Miércoles y Viernes: Uniforme de Gala (Pantalón o falda verde, polo, chaleco o suéter, zapato negro, calceta blanca o calcetines azules).

H) Martes y Jueves: Uniforme Deportivo (Pants deportivo o short, playera sport, tenis del color de su preferencia).

I) Temporada de Invierno podrá traer chamarra, gorro, guantes etc.

7. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

La puntualidad y asistencia perseverantes son señales de la presencia activa del alumno en su formación como persona y expresan el respeto al tiempo propio y de los demás miembros del ámbito escolar.

La puntualidad comprenderá dos aspectos principales:

- A) El horario de entrada para Primaria será de 8:00 am con un tiempo de tolerancia de 10 minutos, por lo tanto, el acceso de entrada cerrará a las 8:10 a.m.
- B) El horario de salida para 1ERO., 2DO., Y 3ERO. será a las 2:20 p.m., 4to., 5to., y 6to. a las 2:40 p.m.
- C) A la hora de entrada, no se permitirá el acceso a ningún alumno después de la hora señalada.
- D) El retiro de los alumnos del Colegio durante el horario de clases sólo se autoriza en los casos que lo ameriten, previa solicitud de los Padres de Familia y el aviso bueno de la Dirección o Coordinación.
- E) En el caso que una persona diferente de sus Padres acuda a recoger al alumno debido a alguna situación, los padres de familia deberán dar aviso a su Maestro(a), Secretaria, Coordinador(a) o Directivos, proporcionando el nombre completo de la persona debiendo ésta mostrar el archivo PDF del alumno. De no cumplir estas disposiciones, el alumno no podrá salir del Colegio.

8.- SEGURIDAD

- A) Durante la hora de entrada y salida, queda prohibida la práctica de juegos con cualquier tipo de pelotas, juegos de contacto físico y objetos que pongan en peligro la integridad propia o la de sus compañeros y personal docente.
- B) A la hora de salida se recomienda que los alumnos no utilicen los juegos para prevenir accidentes.
- C) El Colegio no se hace responsable por las pérdidas de anillos, pulseras, cadenas, celulares o cualquier objeto de valor.

9.- VIALIDAD.

- A) Es obligación de los Padres de Familia evitar estacionarse en las puertas del Colegio, así como en las entradas de acceso casas o edificios aledaños.
- B) No hacer uso del claxon.
- C) Obedecer y respetar las indicaciones viales.
- D) En caso de tener alguna duda o querer consultar alguna información dentro del colegio los padres de familia deberán estacionarse en el espacio que el colegio tiene asignado o en algún espacio que no interrumpa el ascenso y descenso de alumnos durante las horas de entrada y salida del colegio.

10. CONSERVACION DE EDIFICIO, INSTALACIONES Y MATERIALES.

El respeto y cuidado sobre el equipo, material y accesorios reflejan una buena educación integral.

- A) El mobiliario escolar y las instalaciones deben ser utilizadas adecuadamente; en caso de desperfecto se deberá cubrir el importe señalado para su reparación o sustitución, no pudiendo los responsables. Ingresaran a clases hasta que todo quede saldado.
- B) Los alumnos respetaran los bienes, muebles e inmuebles del Colegio, así como los materiales propios y de sus compañeros.
- C) Cuidar el orden y limpieza del salón de clases.
- D) Es deber de los alumnos y de sus padres regresar cualquier artículo o material ajeno que este en su poder, para así garantizar la adecuada formación de valores.

11. COMUNICACIÓN PADRES DE FAMILIA – COLEGIO.

La comunicación entre los Padres de Familia, alumnos, profesores y demás personal del Colegio, actuará y deberá ser un facilitador del proceso de aprendizaje, el cual estará siempre basado en el respeto, buen entendimiento y armonía.

- A) Para el logro de los objetivos de formación y aprendizaje, es importante la asistencia de los Padres de Familia o Tutores a las juntas, cursos, seminarios, pláticas y entrevistas que el Colegio promueva durante el ciclo escolar, en el entendido de que dicha asistencia beneficiará positivamente a sus hijos, tanto conductualmente como académicamente.
- B) En todos los eventos a los que se convoque a los Padres de Familia y alumnos, se respetará los horarios que se marque para ello, debiendo presentarse puntualmente, respetando así el tiempo de todos los asistentes al acto.
- C) Los Padres de Familia no deberán abordar a los Profesores en la hora de entrada y salida o en los corredores del Colegio, para tratar asuntos relacionados con sus hijos, para atenderlos de manera puntual y a detalle, se deberá programar la entrevista correspondiente directamente con el maestro(a) titular del grupo.
- D) Cuando el Colegio emita circulares a los Padres de Familia, el colegio requerirá la firma del mismo en las hojas que el maestro(a) titular del grupo les hará llegar.

E) En las juntas y eventos que se realicen, se deberán mantener en silencio los teléfonos celulares o mantenerlos en tono vibrador durante estos eventos para evitar distracciones.

F) En el caso de que existiera alguna observación, sugerencia o inconformidad de parte del Padre de Familia, respecto a los servicios prestados por el Colegio o alguno de los miembros del personal, deberá dirigirse por escrito o de manera personal al Director del Plantel para que se aclare, se atienda o se tomen las medidas correspondientes necesarias.

CAPITULO TERCERO

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

12. COLEGIATURAS.

El cumplimiento del compromiso económico contraído, es el mejor camino para lograr una posición financiera que asegure la calidad de la educación que se imparte en el Colegio.

El horario para efectuar pagos en el Colegio es de 8:00 am a 3:45 pm.

A) La colegiatura debe cubrirse durante los primeros diez días naturales del mes en curso conforme al calendario mensual de pagos que se envía oportunamente.

B) La colegiatura se paga de manera integra dentro de la modalidad de 10 o 12 meses que hayan elegido los Padres de familia, las faltas de asistencia aun cuando sean justificadas, no eximen el pago.

En la modalidad de pago a 12 meses se deberá cubrir la colegiatura de Julio en el mes de Diciembre y la colegiatura de Agosto en el mes de Marzo.

Los Padres de familia podrán realizar sus pagos en Banco Santander a la cuenta 9200 0947 981 SIEMPRE Y CUANDO REQUIERAN FACTURAR.

C) El pago posterior al periodo correspondiente (entre los días 11 y último mes), causará un 10% de recargos.

D) Si el pago se efectúa después del día último del mes, éste tendrá un recargo del 15% mensual acumulativo.

E) Para hacer cualquier aclaración de pagos, es indispensable presentar los recibos originales correspondientes, por lo que le sugerimos archivarlos adecuadamente.

13. ADEUDOS.

A) El alumno que presente adeudos en sus pagos no tendrá derecho a presentar exámenes.

B) El adeudo de tres o más colegiaturas originará la baja del alumno.

c) El momento de regularizar sus adeudos de pagos, el alumno tendrá derecho a presentar exámenes extraordinarios sin costo alguno.

CAPITULO CUARTO

SALUD

14. SALUD.

Es importante para el Colegio la salud y el bienestar de sus alumnos.

A) Tomar en cuenta las siguientes indicaciones.

B) El Colegio estará al pendiente de cualquier síntoma o malestar de los alumnos y los auxiliaremos dentro de las posibilidades del Colegio solamente atención inicial toda vez que por disposición de la S.E.P. queda estrictamente prohibido medicar a los alumnos, por lo que, en caso de presentarse algún malestar o dolor intenso se notificará de inmediato a los Padres de Familia para que el alumno tenga la atención médica adecuada.

C) Es responsabilidad absoluta de los Padres de Familia Informar al Colegio por medio del formato "Declaración de enfermedades o alergia "de los padecimientos crónicos o eventuales de sus hijos, alergias y de cualquier otra índole a fin de que estos puedan recibir la atención adecuada en caso de alguna eventualidad.

D) En caso de considerarlo necesario, el Colegio solicitará a los Padres de Familia recoger a sus hijos aun y cuando tengan que interrumpir sus actividades escolares, debiendo ser retirados en el momento solicitado.

E) Cuando el alumno presente algún síntoma o sospecha de alguna enfermedad viral, (gripa, varicela, sarampión, etc.) infecciosa (amigdalitis, bronquitis, faringitis) el Colegio se reserva el derecho de admitir al alumno, hasta que el Padre de Familia presente una constancia médica que indique que no hay riesgo de contagio, Uso de cubre bocas.

F) Es responsabilidad de los Padres de Familia o Tutores proporcionar una alimentación sana y adecuada a los alumnos antes de asistir al Colegio, para obtener un mejor rendimiento académico. Se recomienda que el lunch de los alumnos sea lo más sano y nutritivo para el niño (a), si es fruta que venga cortada, pelada y bien lavada, que sea una porción que el alumno pueda consumir entre 20 minutos y media hora, y que sean tres alimentos: salado, dulce y líquido.

G) En caso de que el Alumno tenga un malestar en casa, los Padres de Familia o Tutores deberán valorar la conveniencia de su asistencia al Colegio y en su caso dar aviso de su inasistencia.

H) Cuando se requiere que el alumno se le administre algún medicamento, el Padre de Familia o Tutor deberá presentar la receta médica en la Recepción del Colegio, en la cual deberá especificarse el medicamento, dosis y horario. Los medicamentos solo podrán ser administrados vía oral, tópica (pomadas), gotas oftálmicas, de ninguna manera serán aplicados vía intramuscular (inyectados).

I) Es obligación de los Padres de Familia o Tutores vigilar el aseo personal oportuno del alumno, como una medida de prevenir enfermedades. Se recomienda baño diario, lavarse los dientes y corte de uñas una vez a la semana.

CAPITULO QUINTO

CÓDIGO DE DISCIPLINA Y CONDUCTA ESCOLAR

I. PROPÓSITO

El presente Código tiene como finalidad establecer las normas de convivencia, disciplina y comportamiento que deberán observar todos los alumnos, así como las sanciones aplicables en caso de incumplimiento, garantizando un ambiente seguro, respetuoso y propicio para el aprendizaje.

II. PRINCIPIOS GENERALES

- 1) Respeto a la integridad física, emocional y moral de todos los miembros de la comunidad escolar.
- 2) Responsabilidad en las acciones individuales.
- 3) Tolerancia, inclusión y sana convivencia.
- 4) Cumplimiento de normas y disposiciones institucionales.

III. CONDUCTAS ESPERADAS

Los alumnos deberán:

- Respetar a sus compañeros, docentes y personal escolar.
- Evitar cualquier tipo de agresión física, verbal o psicológica.
- Cumplir con las indicaciones del docente.
- Cuidar las instalaciones y materiales escolares.
- Mantener una actitud de respeto dentro y fuera del aula.

IV. CLASIFICACIÓN DE FALTAS

❖ Faltas:

- Interrupciones constantes en clase.
- Uso de lenguaje inapropiado sin intención de agresión directa.
- Incumplimiento de tareas o indicaciones.

❖ Faltas graves:

- Faltas de respeto hacia compañeros o docentes.
- Conductas disruptivas reiteradas.
- Daño intencional a materiales o instalaciones.
- Acoso escolar (Bullying).

❖ Faltas muy graves:

- Agresiones físicas o verbales directas.
- Amenazas o intimidación.
- Conductas que pongan en riesgo la integridad de otros.
- Reincidencia en faltas graves.

V. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Dependiendo de la gravedad y reincidencia de la conducta, se aplicarán las siguientes medidas:

- 1) Amonestación verbal.
- 2) Amonestación por escrito.
- 3) Citatorio a padres de familia.
- 4) Compromiso conductual firmado.
- 5) Suspensión temporal (1 a 5 días).
- 6) Canalización a apoyo psicológico u orientación.
- 7) Baja temporal o cambio de grupo.
- 8) Baja definitiva (expulsión).

VI. CASOS DE BAJA ESCOLAR

Se considerará la baja del alumno en los siguientes casos:

- Agresión física grave que cause daño a otro alumno o personal.
- Conductas violentas reiteradas que no hayan sido corregidas.
- Amenazas serias o actos de intimidación.
- Portación de objetos peligrosos con intención de dañar.
- Cualquier conducta que comprometa gravemente la seguridad de la comunidad escolar.

VII. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

- 1) Registro de la conducta en reporte.
- 2) Investigación de los hechos y recopilación de evidencia.
- 3) Entrevista con el alumno y notificación a padres o tutores.
- 4) Aplicación de medidas correctivas.
- 5) Seguimiento del caso.
- 6) En casos graves, análisis por parte de la Dirección para determinar sanción mayor.
- 7)

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- Toda sanción será aplicada con apego a la normativa vigente y respetando los derechos del alumno.
- Se buscará siempre una finalidad formativa antes que punitiva.
- La Dirección se reserva el derecho de determinar sanciones conforme a la gravedad del caso.

“La sana convivencia escolar se construye día a día con respeto, empatía y responsabilidad, donde cada acción suma para crear un ambiente seguro y armonioso para todos.”